

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
Provincia..... 8,50 » »  
Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCEDIDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### MINAS

D. Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Francisco García del Valle y Blanco, vecino de Madrid, ha presentado solicitud del registro de dieciséis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Recuperada», sita en los parajes llamados Castaños ó Monte de Alejandro, Las Carboneras y Monte de la Golondra, parroquia de Cangas de Tineo, concejo de Cangas de Tineo. Lindante por el Nordeste y Sudeste con terreno franco y por el Noroeste y Sudoeste con la mina «Abandonada» y terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón núm. 6 de la mina llamada «Abandonada», expediente núm. 16.151 y desde dicho punto se medirán 300 metros en dirección N. 45° O. y se colocará la primera estaca, desde ésta se medirán 200 metros en dirección N. 45° E. y se colocará la segunda, desde ésta se medirán 500 metros en dirección S. 45° E. y se colocará la tercera, desde ésta se medirán 500 metros en dirección S. 45° O. y se colocará la cuarta, desde ésta se medirán 200 metros en dirección N. 45° O. y se colocará la quinta, y desde ésta se medirán 300 metros en dirección N. 45° E. y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las dieciséis pertenencias solicitadas, salvo error ú omisión.

Las líneas de esta designación se refieren á un Norte magnético que forme con el verdadero un ángulo de 16 grados 50 minutos al Oeste.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.393 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los

que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 9 de Noviembre de 1914

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante.*

R. al núm. 3.497

## EDICTOS.

### Carreteras.—Expropiaciones

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de Pravia han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo 6.º de la carretera de San Martín de Lodón á Somao, he acordado disponer que por el Pagador de Obras públicas don Bonifacio Menendez se proceda á verificar el pago de dicho expediente en las Consistoriales de Pravia, á las nueve treinta horas del día 21 del actual, y que represente á la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento de Pravia.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados comprendidos en la relación que sigue, comparezcan en el punto,

día y hora señalados á percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 12 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

Relación de los propietarios interesados en la expropiación:

D. Antonio G. Carbajal, de Somao.

D.<sup>a</sup> Juana García, de idem.

D. Generoso Menendez, de idem.

D. Antonio García, de idem.

D. Angel Menendez, de idem.

D. Sabino del Valle, de idem.

D. José Mendez, de idem.

D. Manuel García, de idem.

D.<sup>a</sup> Generosa Menendez, de idem.

D.<sup>a</sup> Encarnación Menendez, de idem.

D. Santiago Vallina, de idem.

D.<sup>a</sup> Segunda García, de idem.

D. José Martínez, de idem.

D. José Alvarez, de idem.

D. Ramón Martínez de idem.

D. Manuel Martínez de Ealo, de idem.

D.<sup>a</sup> Antonia Pire, de idem.

D. Santos Alvarez, de idem.

D. Victor Menendez, de idem.

Herederos de D. Manuel G. Sampederro, de Muros.

D.<sup>a</sup> María García Pire, de Pravia.

D. Sebastián García, de Somao.

D.<sup>a</sup> Fulgencia Alonso, de Isla de Cuba.

D. José Pire Blanco, de Somao.

D.<sup>a</sup> Petronila García, de idem.

D. Francisco Alvarez, de idem.

D. Celestino Ruiz, de idem.

D.<sup>a</sup> Francisca Alvarez, de idem.

D. Sabino Diaz, de idem.

D. Urbano García, de idem.

D. Juan Alvarez, de idem.

D. Manuel Martínez, de idem.

D. Cirilo Pire, de idem.

D. Manuel Fernandez, de idem.

D. José Pire Gonzalez, de idem.

D.<sup>a</sup> Tecla Gonzalez, de idem.

D. Miguel Arrojo, de idem.

D. Quintín Inclán, de idem.

D. Sabino Fernandez, de Recuebo.

D. Alonso Fernandez, de idem.

D. Fernando Bango, de Pravia.

D.<sup>a</sup> Carolina Gonzalez, de Recuebo.

Herederos de D. Manuel Diaz, de Pravia.

D. Juan Pire, de Recuebo.

D.<sup>a</sup> Encarnación Valdés, de Somao.

Herederos de D. Pablo del Campo, de Recuebo.

D. Sabino Fernandez, de idem.

D. Ramón Martínez, de Somao.

D. José Fernandez Calienes, de idem.

D.<sup>a</sup> Encarnación Valdés, de Recuebo.

Herederos de D. Santos del Campo, de idem.

D. Antonio Gonzalez, de idem.

D. Fernando del Campo, de idem.

D. Carlos Calienes, de idem.

D. Antonio Gonzalez, de idem.

D. José del Campo, de idem.

D. Alonso Fernandez Calienes, de idem.

D. Rafael García, de idem.

D.<sup>a</sup> Laura García, de idem.

D.<sup>a</sup> Filomena del Campo, de idem.

D. Sabino Fernandez, de idem.

D. Ramón Martínez Sampederro, de idem.

D. Ventura Bermudez, de idem.

D. Dionisio del Campo, de idem.

D.<sup>a</sup> Fructuosa Fernandez, de Maifera.

D. Ricardo Gonzalez, de Recuebo.

D.<sup>a</sup> Crisanta del Campo, de idem.

D. Vicente Prieto, de Pravia.

D. José Alonso, de Llamiello.

D.<sup>a</sup> Carolina Diaz, de Villameixán.

D.<sup>a</sup> Encarnación Lopez, de Villafría.

D. Emilio Fernandez, de Villameixán.

D. Miguel Alvarez, de Llamiello.

D. Tomás del Campo, de Recuebo.

D. Carlos Lopez, de Llamiello.

D. Gumersindo García, de Santianes.

D. Francisco García, de Villafría.

Herederos de D. Ramón Alvarez, de Pandiella.

D. Gabriel de la Fuente, de Villafría.

D.<sup>a</sup> Carolina Gonzalez, de Recuebo.

D. José García, de Villafría.

Parroquia de Villafría.

D. Manuel Diaz, de idem.

D.<sup>a</sup> Josefa Menendez, de Maifera.

D. Francisco Lopez, de Villafría.  
D. Antonio Inclán, de Piñera, de Cudillero.

D. Alonso Rodriguez, de Bances.  
D.<sup>a</sup> Maruela Alvarez, de Villameján.

D. Cayetano Bermudez, de idem.  
Sr. Conde de Revillagigedo, de Gijón.

D.<sup>a</sup> Rosa Perez, de Villameján.  
D. Manuel Argüelles, de idem.

D. Manuel Gonzalez, de idem.

D. Ramón Arias, de idem.

D.<sup>a</sup> Fructuosa Arias, de idem.

D. Segundo Gonzalez, de idem.

D. Manuel Arias, de idem.

D.<sup>a</sup> Manuela Alvarez, de idem.

D.<sup>a</sup> Francisca Alvarez, de idem.

D.<sup>a</sup> Ramona Diaz, de idem.

D. Manuel Arias, de Humadas.

D. Fernando Alonso, de Villameján.

D.<sup>a</sup> Ramona Fernandez, de idem.

D.<sup>a</sup> Ana Fernandez, de idem.

D.<sup>a</sup> Generosa Perez, de idem.

D. Félix Arango, de Gijón.

D. Antonio Cueto, de Somao.

D.<sup>a</sup> Bernarda Valle, de idem.

D.<sup>a</sup> Joaquina Carbajal, de idem.

D. Manuel Ruiz, de idem.

D.<sup>a</sup> Demetria Pire, de idem.

D. Manuel del Campo, de idem.

D.<sup>a</sup> María Pire, de idem.

D.<sup>a</sup> Cándida García, de idem.

D. José Cueto, de idem.

D.<sup>a</sup> Aurelia García, de idem.

D. Benito Gonzalez, de idem.

D. Francisco Valdés, de idem.

D. Serapio del Valle, de idem.

D.<sup>a</sup> Antonia Pire, de idem.

D. José Alvarez, de idem.

D. Sebastián Vior, de idem.

Oviedo, 12 de Noviembre de 1914

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

R. al núm. 3.539

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de ampliación al de expropiación de las fincas ocupadas en el concejo de Cangas de Onis con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Corao á Cuevas del Mar, he acordado disponer que por el Pagador de Obras públicas D. Bonifacio Menendez se proceda á verificar el pago de dicho expediente en las Consistoriales de Cangas de

Onís á las doce horas del día 24 del mes actual, y que represente á la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los interesados comprendidos en la Relación que sigue comparezcan en el punto, día y hora señalados, á percibir las cantidades que les corresponden.

Oviedo, 12 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante.*

Relación de los propietarios de fincas que en todo ó en parte han de ser ocupadas en el concejo de Cangas de Onís, con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Corao á Cuevas del Mar.

D. Baltasar Huerta, vecindado en Corao.

D. José Sanchez, en idem.

D. José Rubillanes, en idem.

D. Leandro Llanos Ugartamenda, en Cienfuegos

D.ª Amalia Llanos, en Corao.

Herederos de D.ª Amalia Intriago, en idem.

D. Antonio Pedrazas, en Corain.

D.ª Raimunda Vallina, en Corao.

D.ª Constantina Gonzalez, en Cienfuegos.

Capellanía del Rosario.

D. Pedro Vallina, en Corao

D.ª Pilar Asón, en Pola de Siero.

D. Manuel del Dago, en Corain.

D.ª Esperanza Sobrenueva, en idem.

Herederos de D. José Sarro, en Labra.

D. Francisco del Dago, en Corain.

D. Daniel de Cou, en Corao-Castello.

Herederos de D. Manuel de Diego, en Corain.

D. Pedro Fernandez, en idem.

D. Fernando del Dago, en idem.

D. Bernardo Fernandez, en Corao.

D. Sebastián de Soto Cortés, en Labra.

D. José Carcedo, en Perore.

D. Manuel Pelaez, en Corao-Castello.

D. Tomás Tejuca, en Onao.

D.ª Benita de Labra, en Labra

Herederos de D. Ramón Fuente, en idem.

D.ª Benita de Diego, en idem.

D.ª María Huerta, en idem.

D. Francisco Alonso, en idem.

D. Francisco García, en idem.

D. José Gonzalez, en idem.

D. Francisco Pantín, en idem.

D. Gonzalo Concha, en idem.

D.ª Teresa Gonzalez, en idem.

D. Ramón Concha, en idem.

D. Miguel Concha, en idem.

D. Raimundo de Diego, en idem

D.ª Manuela García, en idem.

D. Bernardo Concha, en idem.

D. Antonio Concha, en idem.

D. Francisco Alonso, en idem.

Obispado de Oviedo.

D. Francisco Nicolás, en Labra.

D. Ramón Martínez, en idem.

D. Victoriano Ventura, en Habana.

D.ª Teresa Gonzalez Dosal, en Labra.

D.ª Dolores Pedrazas, en idem.

D.ª Cruz Alonso, en idem.

D.ª Rosalía Nicolás, en idem.

D. Feliciano Nicolás, en idem.

D. Casimiro Echevarría, en idem

D. Francisco Escandón, en idem.

Herederos de D. Victor Concha, en idem.

D.ª Manuela García, en idem.

D. Vicente Sierra, en idem.

Herederos de Francisco Blanco, en idem.

D.ª María García Martínez, en idem.

D.ª Josefa Nevares, en idem.

D. Romualdo Allende, en idem.

D.ª Benita Concha, en idem.

D. Antonio Sierra Fuente, en idem

D. José Carrió, en idem.

D. Sebastián Soto, en idem.

D. José Gonzalez, en idem.

D. Francisco García, en idem.

D.ª Benita de Labra en idem.

D.ª María Concha, en idem.

D. Francisco Nicolás, en idem.

D. Francisco Blanco, en idem.

Herederos de D. Juan Concha, en idem.

D.ª María García, en idem.

D.ª Manuela de Diego, en idem.

D.ª Matilde Nicolás, en idem.

R. al núm. 3.541

## OBBAS PUBLICAS

*Provisión de plazas de camineros Capataces de las carreteras del Estado.*

En cumplimiento de la prescripción 4.ª de las Instrucciones dictadas en 25 de Junio último por la Dirección general de Obras públicas para la convocatoria que ha de servir de base á la formación de la primera relación de aspirantes á cubrir plazas de Camineros Capataces, se publica á continuación la propuesta formulada por esta Jefatura de los individuos que se consideran aptos para el ascenso á Capataz.

RELACION de los diez aspirantes á Camineros Capataces correspondiente á la convocatoria de 1914, en la provincia de Oviedo:

Constituído el Tribunal los días 2 y 3 de Noviembre de 1914, en cumplimiento y para los efectos de la orden de la Dirección general de Obras públicas de 25 de Junio del año actual, referente á la primera relación de aspirantes á Camineros Capataces, D. Delfín Fernández Vega, Ingeniero Jefe de la provincia de Oviedo; D. José Graño y Obaño, Ingeniero, y D. Florencio Tomás Lopez, Ayudante de Obras públicas, declaran:

Primero: Que los dieciseis aspirantes cuya relación aparece en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de Octubre último, han realizado en los dos citados días, las pruebas y ejercicios que señala el artículo catorce del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Camineros, aprobado en 22 de Junio próximo pasado y la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de 21 de Julio último.

Segundo: Que del resultado de dichas pruebas y teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias que fija el artículo quince del citado Reglamento, deben, á juicio del Tribunal, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, constituir la Relación de los diez aspirantes que para esta provincia señala la orden de 18 de Agosto, los siguientes por orden alfabético de sus apellidos:

Alvarez Gonzalez, Gerardo.

Diego Ceñal, Bruno.

García Cañedo, Tomás.  
 García Gutierrez, Mariano.  
 Gonzalez Seco, José.  
 Monasterio Gonzalez, Manuel.  
 Muñiz Lopez, Manuel.  
 Ramos Cordero, Toribio.  
 Rodriguez Gonzalez, José.  
 Valiela Gonzalez, Manuel.

Y para que conste y á los efectos procedentes, firman la presente en Oviedo, á tres de Noviembre de mil novecientos catorce.—Delfín Fernandez Vega.—José Graiño.—Francisco Tomás Lopez.

R. al núm. 3.537

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Villayón

##### ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este concejo, dotada con el haber anual de 749 pesetas. Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, acompañando los documentos que crean convenientes, en la inteligencia de que dicha plaza será adjudicada al aspirante que reúna mejores cualidades á juicio de la Corporación.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Villayón, Noviembre 10 de 1914.  
 —El Alcalde, Anacleto Alonso Martinez.

P. al núm. 3.574

#### Alcaldía de Sariego

D. Manuel Vega Corujo, Alcalde del Ayuntamiento de Sariego.

Hago saber: Que hallándose provista interinamente la plaza de Médico titular de este concejo, se acordó proveerla en propiedad con el sueldo anual de 1.500 pesetas, por la asistencia facultativa de las familias pobres.

Los aspirantes á ella pueden presentar sus instancias acompa-

ñadas de los documentos correspondientes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días.

Consistoriales de Sariego, 7 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 3.573

#### Alcaldía de Ribera de Arriba

##### ANUNCIO

D. Pedro Suarez Martinez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Ribera de Arriba.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de Octubre último, acordó para cubrir el déficit de 3.887,52 pesetas que resultaron en el presupuesto ordinario de ingresos de este municipio, formado para el próximo año de 1915, recurrir á arbitrios extraordinarios sobre el consumo de las especies siguientes, no comprendidas en la tarifa primera del Reglamento de consumos de 11 de Octubre de 1898.

Manteca extraída de leche, á razón de 0,35 pesetas kilo.

Leche, 1,40 pesetas los 100 litros.

Huevos, 2,50 pesetas el 100.

Queso, 0,30 pesetas kilo.

Paja de cereales, 1,20 pesetas los 100 kilos.

Leña, 1,75 pesetas los 100 kilogramos.

Cuyos artículos y gravamen no exceden del tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad.

Lo que se anuncia al público á fin de que durante el plazo de diez días, á contar desde el que este anuncio aparezca inserto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia puedan los contribuyentes interesados producir las reclamaciones que crean procedentes sobre dichos arbitrios, hallándose durante dicho plazo de diez días el acuerdo de referencia y tarifa de las especies citadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dado en Ribera de Arriba á 7

de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Pedro Suarez.

R. al núm 3.557

#### Alcaldía de Llanera

##### EDICTO

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo formada para el próximo año de 1915, queda expuesto al público por 10 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes y producir las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Llanera, á 6 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, José Sala Candamo.

R. al núm. 3.544

#### Alcaldía de Coaña

Confecionada la matrícula de industrial de este concejo y el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, para que una vez examinados por los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en su derecho.

Coaña, 8 de Noviembre de 1914.  
 —El Alcalde, Francisco Gonzalez.

R. al núm. 3.542

#### Alcaldía de Colunga

##### Edictos.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este concejo para el próximo ejercicio de 1915, queda desde hoy expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarle y producir las reclamaciones que creyeren pertinentes.

Colunga, 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Luis Montoto.

—

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1915, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Colunga, á 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Luis Montoto.

R. al núm. 3.550

#### Alcaldía de Siero

D. Ramón Sanchez Alonso, Segundo Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que dicho Ayuntamiento acordó sacar á subasta el arbitrio establecido sobre los puestos públicos de venta durante el año próximo de 1915.

Lo que se anuncia al público por el término de diez días á los efectos prevenidos por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Pola de Siero, Noviembre 12 de 1914.—Ramón Sanchez.

R. al núm. 3.558

#### Alcaldía de Ribadesella

D. Ramón Cifuentes Llano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio que habrá de ser base de la cobranza de dicha contribución durante el ejercicio de 1915, en este concejo, queda dicho documento expuesto al público por espacio de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento de este concejo durante cuyo plazo los que se consideren perjudicados puedan formular acerca del mismo las re-

clamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público á los legales y consiguientes efectos por medio del presente edicto.

Ribadesella, 10 Noviembre de 1914.—Ramón Cifuentes.

R. al núm. 3.551

#### Alcaldía de Carreño

##### Anuncio.

La matrícula de la contribución industrial y de comercio, de este concejo, para el año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á los efectos de reclamación.

Candás, 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 3.546

#### Alcaldía de Cangas de Onís

##### ANUNCIO

Confeccionada la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de este término municipal, para el próximo año de 1915, quedan desde hoy expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cangas de Onís, 7 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 3.547

#### Alcaldía de Luarca

##### Anuncios.

Formada la matrícula industrial de este concejo, para el año próximo de 1915, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que

puedan examinarla los industriales y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Luarca, 12 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Vicente Trelles.

Terminado el padrón de carruajes de lujo que ha de regir en el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Luarca, 12 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Vicente Trelles.

R. al núm. 3.548

#### Alcaldía de Castrillón

Formada la matrícula de subsidio industrial así como el padrón de carruajes de lujo de este concejo, para el próximo año de 1915, se hallan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen justas, en el citado plazo.

Castrillón, 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Diaz,

Terminados los repartimientos de contribución territorial por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria y urbana que han de regir en este concejo el próximo año de 1915; quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinar dichos documentos y entablar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo citado.

Castrillón, 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Diaz.

R. al núm. 3.540

# Audiencia Territorial de Oviedo

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el 28 de Septiembre último, han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Cangas de Tineo:—Continuación

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1681	1857	Bernardo García y otro	Robo
1682	1857	Francisco Pertierra	Lesiones
1683	1857	Manuela García Collar y otro	Hurto
1684	1857	Juan Alvarez Vicay	Id.
1685	1857	José Cano y otro	Id.
1686	1857	Antonio Gutierrez y otro	Id.
1687	1857	Bartolomé Fernandez y otros	Id.
1688	1857	José Alfonso Rodriguez	Mutilación
1689	1857	Antonio Rodriguez y otros	Hurto
1690	1857	Josefa Fernandez Lavandera	Id.
1691	1857	Manuel Iglesia y otro	Robo
1692	1857	Manuel Fernandez Lago	Mutilación
1693	1857	Casimiro Agudin	Hurto
1694	1858	Bernarda Vidal	Id.
1695	1858	Agustin Rivas	Desacato
1696	1858	Ruperto Fernandez	Hurto
1697	1858	Manuel García y otro	Id.
1698	1858	Joaquin Fernandez	Estafa
1699	1758	Ramón García Avello y otros	Muerte
1700	1858	Teresa Fernandez	Hurto
1701	1858	Pedro Menendez	Mutilación
1702	1858	José Alvarez Arias y otro	Hurto
1703	1858	José Perez	Falsedad
1704	1858	Antonio Alvarez	Mutilación
1705	1858	No hay	Muerte
1706	1858	Bárbara Alvarez y otros	Vagancia
1707	1858	No hay	Muerte
1708	1858	Ramón Menendez y otros	Lesiones
1709	1858	Juan Menendez	Sustracción
1710	1858	Manuel Fernandez Sierra	Lesiones
1711	1858	No hay	Incendio
1712	1858	Francisco Torano	Usurpación
1713	1858	José Rodriguez	Mutilación
1714	1858	Ramón García Avello	Robo
1715	1858	Manuela Liano y otro	Id.
1716	1858	Juan García y otro	Hurto
1717	1858	José García Pertierra y otros	Incendio
1718	1858	Antonio Rodriguez	Contrabando
1719	1858	Manuel Moro	Violación
1720	1858	José Rodriguez Alvarez	Mutilación
1721	1858	Angel Fuerte	Desacato
1722	1858	No hay	Robo
1723	1858	Benigno Galán y otro	Lesiones
1724	1858	Josefa Menendez	Usurpación
1725	1858	Estanislao Diaz Labrada	Lesiones
1726	1858	Carmen Diaz	Daños
1727	1853	Manuel García y otros	Usurpación
1728	1858	Juan García Pataco	Abusos
1729	1858	Manuel Riesco	Daños
1730	1858	Juan García Pataco	Abusos
1731	1858	Manuel García y otro	Hurto
1732	1858	Francisco Iglesias	Moneda falsa
1733	1858	No hay	Corta de árboles
1734	1858	Antonio Marcos y otro	Incendio
1735	1858	Antonio Sierra y otro	Hurto

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1736	1858	Telesforo Arango	Sustracción
1737	1858	Juan Rodriguez y otro	Hurto
1738	1858	No hay	Muerte
1739	1858	Estanislao Menendez de Llano y otros	Allanamiento
1740	1858	José Fernandez Facundo	Sustracción
1741	1858	Joaquina Martínez y otros	Hurto
1742	1858	Carmen Avello y otro	Escándalo
1743	1858	Miguel Fernandez	Hurto
1744	1858	Francisco Feito	Robo
1745	1858	Manuel Marcos y otros	Hurto
1746	1858	Bernardo García	Abusos
1747	1858	Julian Fernandez	Hurto
1748	1858	Andrés Menendez Montaña	Id.
1749	1858	José Francos Florez	Lesiones
1650	1858	Manuel Alvarez y otra	Hurto
1751	1858	José Perez	Falsificación
1752	1859	Pedro Riesgo y otros	Falso testimonio
1753	1859	No hay	Incendio
1754	1859	Id.	Muerte
1755	1859	Id.	Hurto
1756	1859	Josefa Rodriguez y otros	Incendio
1757	1859	No hay	Id.
1758	1859	Silverio Menendez y otros	Allanamiento
1759	1859	Juan Alvarez	Hurto
1760	1839	Antonio García Calabazón	Id.
1761	1859	Manuel Menendez	Lesiones
1762	1859	Josefa Parrondo	Infanticidio
1763	1859	Domingo Lopez	Incendio
1764	1859	Mateo Feito	Lesiones
1765	1859	Francisco Cristobal y otra	Hurto
1766	1859	No hay	Muerte
1767	1859	Domingo Martinez	Falso testimonio
1768	1859	Antonio Menendez y otros	Hurto
1769	1859	No hay	Muerte
1770	1859	Id.	Id.
1771	1859	Manuel Llano	Mutilación
1772	1859	Ramona García Prado	Hurto
1773	1859	Joaquina Martinez Ardura	Id.
1774	1859	Pedro Menendez	Abandono de destino
1775	1859	Celedonio Fernandez y otro	Violación
1776	1859	Josefa Gonzalez y otro	Escándalo
1777	1859	Bernardino Alvarez Muñiz	Estafa
1778	1859	No hay	Corta de árboles
1779	1859	Bernabé Alvarez y otra	Robo
1780	1859	Antonio Fernandez y otra	Hurto
1781	1859	Manuel Rodriguez Argancina	Id.
1782	1859	No hay	Contrabando
1783	1859	Id.	Incendio
1784	1859	Id.	Muerte
1785	1859	Id.	Id.
1786	1859	Id.	Id.
1787	1859	Pascual Juanes y otros	Incendio
1788	1859	Ramón Galán y otros	Daños
1789	1859	No hay	Incendio
1790	1859	Id.	Id.
1791	1859	Vicente Urquiola	Hurto
1792	1859	Carlos Fernandez	Lesiones
1793	1859	Antonio García Calabazón	Hurto
1794	1859	No hay	Muerte
1795	1859	Salvador Velasco	Estafa
1796	1859	Antonio García y otro	Hurto
1797	1859	Antonio García Calabazón	Id.
1798	1859	El mismo y otro	Id.
1799	1859	El mismo	Id.
1800	1859	José Gonzalez	Mutilación
1801	1859	Joaquin Lago	Id.
1802	1859	José Fernandez Cuervo y otros	Robo

Continuará

**Alcaldía de Ribera de Arriba****ANUNCIO**

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este concejo que ha de regir en el año próximo de 1915, queda desde esta fecha expuesta al público y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados examinarla y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Ribera de Arriba, 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Pedro Suarez.

**SECCION JUDICIAL****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

RODRIGUEZ SUAREZ, Manuel, de 24 años, hijo de Federico y Rita, cestero, natural y vecino de Oviedo, que vive en el barrio de San Estéban de las Cruces y Rodriguez Fernandez Luis, de 26 años, hijo de Bernardo y Balbina, soltero, albañil, natural y vecino de Colloto, Oviedo; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia pro-

vincial de León en causa que se les sigue por estafa.

3.528

SUAREZ GARCIA, Emilio, hijo de Rufino y de María, natural de San Juan de Arenas, vecindado en Arenas, Ayuntamiento de Siero, Oviedo, de veintidos años, minero, soltero, domiciliado últimamente en Arenas, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez Instructor D. Casto Carbajo Gonzalez, segundo Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, quinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

3.526

**Cédulas y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CAUNEDO RUIZ, Mercedes, vecina de Lué y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, hora de las diez de la mañana ante la Audiencia provincial de Oviedo, á declarar como testigo en el juicio oral por Jurados y vista de la causa que se sigue por asesinato contra Enrique Suardiaz Pando.

3.529

**PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS****COAÑA.**

No habiéndose presentado nadie á recoger la novilla que desde el día 19 de Septiembre se halla depositada en poder de D. Juan Sanchez, vecino de Savariz, en este

concejo, á pesar de los edictos publicados, por el presente se llama á los que se crean con derecho á ella para que la recojan en el término de quince días, previo el pago de los gastos causados; pues transcurrido que sea dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta, sin otro aviso.

Dicha novilla tiene como unos tres años, color rojo, cuerna abierta y fina y algo negra la cola y párpados.

Coaña, 6 de Noviembre 1914.—El Alcalde, Francisco Gonzalez.

R. al núm. 3.570—1

**PILONA**

En poder de D. Ceferino Vega Diaz, vecino de Candanedo, parroquia de Beloncio, en este término municipal, se halla depositado un asno de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Edad de 14 á 16 años, castaño-peceño, de un metro nueve centímetros de alzada, capón, desherrado de las cuatro extremidades y con pelos blancos en la cruz y los lomos.

Lo que se hace público á fin de que la persona á quien pertenezca dicha res pueda pasar á recogerla dentro del plazo de 15 días á contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se procederá á su venta en pública subasta.

Infesto, 11 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Zoilo Valdés y Ortiz.

R. al núm. 3.571—2

**BIMENES**

De los montes de Peñamayor, de este concejo, desapareció hacia el 26 de Septiembre último, una novilla propiedad de D. José Mañana Robledo, vecino de la Fontanina, de este término, teniendo dicha res las señas siguientes: edad cuatro años, color rojo claro, un poco caída de atrás y con un asta más corta y más baja que la otra.

Lo que se hace público para que quien la haya encontrado, se sirva participarlo á esta Alcaldía.

Bimenes, 12 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Vicente Sanchez.

R. al núm. 3.572—1

Esc. tipográfica del Hospicio provincial